ECONOMISTO JURIST



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Cajamar Caja Rural, condenada a devolver 38.590 euros a la compradora de una vivienda que no le fue entregada

Cajamar Caja Rural ha sido condenada a devolver a una compradora sobre plano la cantidad de 38.591 euros, más los intereses legales acumulados, por los anticipos que esta mujer entregó para la adquisición de una vivienda que finalmente no se construyó.

La sentencia —a la cual ha tenido acceso 'E&J' y que se encuentra disponible en el botón 'descargar resolución'— ha sido dictada por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, confirmando así la condena a este entidad, ya que Cajamar Caja Rural financió la promoción de unas viviendas en la provincia de Málaga y percibía por ello las cantidades entregadas por los compradores, cantidades que fueron anticipadas y que ahora está obligada a devolver porque no las viviendas no llegaron a ser entregadas a sus respectivos dueños.

La protección de los compradores sobre plano

El abogado que ha llevado el caso, **Carlos Cómitre**, del despacho <u>Ley 57 Abogados</u>, celebra el fallo judicial porque "la sentencia confirma la responsabilidad de las e ...